



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

DIPUTACIÓN PERMANENTE

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

A la Diputación Permanente, se turnó para estudio y dictamen la **Iniciativa con Proyecto de Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los Titulares de la Secretaría de Salud, IMSS-Bienestar y Delegado del Instituto Mexicano del Seguro Social, todos del Estado de Tamaulipas, a que de manera urgente gestionen ante las instancias de salud federal los recursos económicos y materiales urgentes, necesarios y suficientes para el adecuado funcionamiento y atención de las clínicas y hospitales de todo el sector salud en Tamaulipas**, promovida por el Diputado Ismael García Cabeza de Vaca, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Al efecto, quienes integramos la Diputación Permanente, en ejercicio de las facultades conferidas a este órgano congresional por los artículos 61 y 62, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 46, numeral 1; 53, numerales 1 y 2; 56, numerales 1 y 2; 58 y 95, numerales 1, 2 y 4, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, procedimos al estudio de la Iniciativa de referencia, a fin de emitir nuestra opinión a través del siguiente procedimiento:

Metodología

I. En el apartado denominado “**Antecedentes**”, se señala el trámite del proceso legislativo, desde la fecha de recepción de la iniciativa y turno a la Comisión



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

competente para la formulación del dictamen correspondiente, o en su caso la Diputación Permanente.

II. En el apartado “**Competencia**”, se da cuenta de la atribución que tiene este Poder Legislativo local para conocer y resolver en definitiva el presente asunto.

III. En el apartado “**Objeto de la acción legislativa**”, se expone la finalidad y alcances de la propuesta en estudio, y se hace una síntesis del tema que la compone.

IV. En el apartado “**Contenido de la Iniciativa**”, y con el objeto de establecer el análisis de la misma, se realiza una transcripción íntegra de la exposición de motivos de la iniciativa en el presente instrumento parlamentario.

V. En el apartado “**Consideraciones de la Diputación Permanente**”, sus integrantes expresan los razonamientos y argumentos de valoración de la iniciativa en análisis, en los cuales se basa y sustenta el sentido del dictamen.

VI. En el apartado denominado “**Conclusión**”, se propone el resolutivo que estas comisiones someten a la consideración del Honorable Pleno Legislativo.

D I C T A M E N

I. Antecedentes

La iniciativa de mérito forma parte de los asuntos que quedaron pendientes de dictaminar en el periodo recientemente concluido, el cuál por disposición legal fue



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

recibido por esta Diputación Permanente, para continuar con su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

II. Competencia

La atribución que tiene este Poder Legislativo local para conocer y resolver en definitiva el presente asunto, con base en lo dispuesto por el artículo 58, fracción LXI, de la Constitución Política local, este Poder Legislativo del Estado tiene la potestad de ejercer las facultades que le señalan, tanto la Constitución General de la República, como la ley fundamental de Tamaulipas y las leyes que emanen de ambas, tomando en consideración que el asunto en análisis, por su naturaleza, constituye una acción legislativa en torno a la cual el Congreso del Estado es competente para conocer y resolver en definitiva, ya que la misma tiene sustento en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por tratarse de una iniciativa que contiene un proyecto de Punto de Acuerdo, en términos del artículo 93, numeral 3, inciso c) del citado ordenamiento.

III. Objeto de la acción legislativa

Exhortar a los Titulares de la Secretaría de salud IMSS-Bienestar y Delegado del Instituto Mexicano del Seguro Social, todos del estado de Tamaulipas, a que de manera urgente gestionen ante la Secretaría de Salud, Instituto Mexicano del Seguro Social, e IMSS-BIENESTAR del ámbito Federal, los recursos económicos y materiales urgentes, necesarios y suficientes para el adecuado funcionamiento y atención de las clínicas y hospitales de todo el sector salud en Tamaulipas.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

IV. Contenido de la iniciativa

A continuación, nos permitimos transcribir de forma íntegra la exposición de motivos de la iniciativa en análisis, en aras de no omitir las razones ni la intención inicial del promovente:

“El acceso a la salud no es lujo ni un privilegio, es un derecho de todos y es una obligación del estado otorgar acceso universal en igualdad de condiciones.

La salud no entiende de discursos ni pretextos. ni de procesos administrativos, se debe de tratar con la misma importancia y valor que tiene para cada mexicano y tamaulipeco. Por ello debemos de contar con hospitales dignos, medicamentos completos y atención médica confiable.

Sin embargo, en los últimos años, hemos sido testigos del desastre y fracaso del sistema de salud en nuestro país y en nuestro estado. Hace unos días, el pasado 29 de mayo el Hospital General de Zona número 1 del IMSS en Ciudad Victoria se quedó sin energía eléctrica; con un funcionamiento parcial de una planta de emergencia que no contaba con la capacidad para cubrir la demanda del hospital, lo que afectó el funcionamiento normal de los servicios médicos y ni que decir de las serias afectaciones en los servicios emergencias, programación de cirugías, y pacientes en las áreas de cuidados intensivos y aquellos que requieren estar conectados a aparatos. Para todo ello se requiere de energía, por lo que en diversas áreas se vio comprometida su operación.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Aunado a lo anterior, la falta de medicamentos y atención especializada para pacientes de todas las edades con enfermedades graves e incosteables como el cáncer, son solo una muestra de la grave crisis de salud.

El pasado 20 de mayo el titular de la Secretaría de Salud en Tamaulipas reconoció que no se cuenta con el abasto del 100 por ciento de medicamentos, debido que dependen de las entregas a nivel federal.

Solo son promesas de que ya se hicieron compras a nivel federal y que pronto llegarán los medicamentos, pero la solución nunca llega.

Debido a lo anterior, los tamaulipecos al igual que muchos mexicanos han recurrido por la vía legal a través de amparos, para que la justicia resuelva a su favor y logren obtener las medicinas.

Para al menos 22 personas en el sur de Tamaulipas esta ha sido la vía para acceder a medicamentos y atención médica especializada.

La página del IMSS menciona que en Tamaulipas existen 49 clínicas y hospitales. En las que es preciso señalar que la crisis del sistema de salud se ha hecho presente y se agrava cada vez más, basta recordar el pasado 20 de enero de 2025 sucedió un incendio en el IMSS de Matamoros en el Hospital Regional de Zona.

Al igual que el pasado mes de julio de 2024 cuando se inundó parte del sótano del Hospital General Regional número 6 del IMSS en Ciudad Madero.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

También se han reportado inundaciones en el IMSS de Reynosa, en su interior se forman cascadas por las lluvias.

A pesar de lo anterior, Tamaulipas paso de tener 4,229 millones de pesos en recursos del Fondo de Salud FASSA en 2024 a 1,898 millones de pesos en 2025, es decir que este año tiene 56.9 por ciento menos de recursos.

V. Consideraciones de la Diputación Permanente.

Del análisis efectuado a la acción legislativa que nos ocupa, como integrantes de esta Diputación Permanente, tenemos a bien emitir nuestra opinión respecto a la propuesta de mérito, a través de las siguientes consideraciones:

El artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general,

La Ley definirá un sistema de salud para el bienestar, con el fin de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social.

El derecho humano a la salud es el reconocimiento de que todas las personas tienen derecho a gozar del nivel más alto posible de salud física y mental, sin ninguna discriminación.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Este derecho humano tiene implicaciones tanto de libertades como derechos, incluyendo la libertad de controlar la propia salud y el derecho a un sistema de protección sanitaria que brinde igualdad de oportunidades para alcanzar el máximo nivel de salud posible.

Actualmente en Tamaulipas, se trabaja arduamente para mejorar la calidad de vida y el acceso a la salud de las y los tamaulipecos, esto de una forma coordinada entre los tres niveles de gobierno y los diferentes organismos encargados de la salud.

El convenio celebrado durante el presente año entre el IMSS-BIENESTAR y el gobierno de Tamaulipas, sin duda, busca garantizar acceso gratuito a servicios médicos y medicamentos. El acuerdo contempla la llegada de recursos para infraestructura hospitalaria y medicinas, así como la evaluación de las necesidades en infraestructura, equipamiento y personal de salud.

El gobernador de Tamaulipas, Doctor Américo Villarreal Anaya, ha destacado la importancia de este convenio para atender las demandas de la población en materia de salud, de igual manera el director general del IMSS, tiene un firme compromiso para que la colaboración entre el Estado y la federación consolide un acceso más rápido y eficiente de los recursos para infraestructura y medicamentos.

En el sistema humanista del actual gobierno de Tamaulipas, se puede apreciar el trabajo arduo de la mano con la federación para fortalecer los mecanismos de adquisición, almacenamiento y distribución de medicamentos, principalmente las vacunas, así como establecer sistemas de monitoreo transparentes y eficientes



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

que prevengan irregularidades y respondan con rapidez a las necesidades de cada unidad médica de nuestro Estado.

Incluso el secretario de Salud estatal hizo un reconocimiento a las y los trabajadores de salud, médicos y enfermeras por su vocación y participación en esta campaña en donde se superó la meta y se logró mejorar el rezago que se tenía en el Programa de Vacunación Universal, de lo anterior existe constancia en diversos medios de comunicación y comunicados del gobierno estatal.

Además, se concientizó a la población para que, una vez concluida la jornada intensiva de vacunación, la fase permanente de aplicación de vacunas y de actualización de esquemas sigue activa en todas las unidades del Sector Salud y podrán encontrar los 14 tipos de biológicos que se aplicaron en esa campaña.

Por estas razones, resulta indispensable seguir reforzando las políticas públicas orientadas a asegurar el suministro constante de medicamentos en todos los hospitales del Estado, priorizando la equidad, la eficiencia y la dignidad de las y los pacientes. Este esfuerzo debe considerarse en sus dimensiones, por lo que la acción legislativa intentada se puede advertir que resulta improcedente.

VI. Conclusión

Finalmente, el asunto en estudio se considera improcedente conforme a lo expuesto en el presente, por lo que nos permitimos someter a la consideración de este alto cuerpo colegiado para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente proyecto de:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. Se declara improcedente la Iniciativa de Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los Titulares de la Secretaría de Salud, IMSS-Bienestar y Delegado del Instituto Mexicano del Seguro Social, todos del Estado de Tamaulipas, a que de manera urgente gestionen ante las instancias de salud federal los recursos económicos y materiales urgentes, necesarios y suficientes para el adecuado funcionamiento y atención de las clínicas y hospitales de todo el sector salud en Tamaulipas, por tanto, se archiva el expediente relativo como asunto concluido.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los dos días del mes de septiembre de dos mil veinticinco.

DIPUTACIÓN PERMANENTE

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. FRANCISCO ADRIÁN CRUZ MARTÍNEZ PRESIDENTE			
DIP. ELIPHALETH GÓMEZ LOZANO SECRETARIO			
DIP. MAYRA BENAVIDES VILLAFRANCA SECRETARIA			
DIP. JUDITH KATALYNA MÉNDEZ CEPEDA VOCAL			
DIP. FRANCISCO HERNÁNDEZ NIÑO VOCAL			
DIP. GERARDO PEÑA FLORES VOCAL			
DIP. PATRICIA MIREYA SALDÍVAR CANO VOCAL			

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAÍDO A LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE SALUD, IMSS-BIENESTAR Y DELEGADO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, TODOS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, A QUE DE MANERA URGENTE GESTIONEN ANTE LAS INSTANCIAS DE SALUD FEDERAL LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y MATERIALES URGENTES, NECESARIOS Y SUFICIENTES PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO Y ATENCIÓN DE LAS CLÍNICAS Y HOSPITALES DE TODO EL SECTOR SALUD EN TAMAULIPAS.